

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33933 ALICANTE

EDICTO

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 3 de Alicante (con sede en Elche),

ANUNCIA

Que en el Concurso Abreviado [CNA] - 000395/2019, referente al concursado RIBUMA RENT, S.L.U, DNI n.º B54766555, por auto de fecha 22/07/19, se ha acordado lo siguiente:

1.-Se tiene por personado/a y por parte RIBUMA RENT, S.L.U y en su representación al Procurador Sr./a. Daniel Torijano Gutierrez, y por solicitada la Declaración de Concurso Voluntario de Acreedores.

2.-Se admite a trámite dicha solicitud y se declara el estado de concurso voluntario abreviado de RIBUMA RENT, S.L.U.

3.-Se declara concluido el presente concurso por insuficiencia de bienes para satisfacer los créditos contra la masa que se hubieran generado por la declaración del concurso.

4.-Anúnciense la declaración y conclusión por edictos en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Elche, 22 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuellar Otón.

ID: A190044785-1